



Resolución Directoral

Miraflores, 29 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 19-007618-001 que contiene el Informe N° 077-2019-OEPP-HEJCU emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remitiendo el Informe N° 021-2019-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina y el Informe N° 005-CSST-HEJCU-DIRIS-2019 emitido por el Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842 – Ley General de Salud, se estableció que la protección de la salud es de intereses público y por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución de que los provea.

Que, mediante Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, por medio de Memorando N° 005-CSST-HEJCU-DIRIS-2019, de fecha 10 de mayo de 2019, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contiene el Programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, Política 2019 y Programa de Actividades del Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, por medio de Informe N° 236-2019-OP-HEJCU de fecha 16 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, por medio de Informe N° 077-2019-OEPP-HEJCU, de fecha 24 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 021-2019-EP-OEPP-HEJCU, de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, quien emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, asimismo, informa que el citado plan está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA y de la Resolución Ministerial N° 1364-2018-MINSA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2019, el programa de actividades del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que ocasione el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32877 RNE. 17560

EEGY/RVYFR/JETA/JCCF/LCD/waip

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Personal
- Interesados
- Of. Comunicaciones
- Archivo